

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-01-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante presenta memorial donde solicita se oficie al pagador de la ALCALDIA DE MANIZALES, y revisando el proceso se pudo constatar que falta notificar a uno de los demandados.

Sírvase proveer.

MARCELA PATRÍCIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 10
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00695-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUILLERMO LEON HURTADO GIRALDO
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO YELA GOMEZ
PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Requerir al pagador de LA ALCALDIA DE MANIZALES a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha, no ha dado respuesta al oficio No 114 calendado enero 23 de 2020, mediante el cual se comunicó el embargo y retención de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente que devenga el señor PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ con CC. 75.093.356 como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de esa empresa o entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 14-01-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Señor Pagador
ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE GOBIERNO
Calle 19 No. 21-44
La Ciudad.-
Correo: notificaciones@manizales.gov.co

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL

Oficio No. 12

RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00695-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUILLERMO LEON HURTADO GIRALDO CC. 10.274.104
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO YELA GOMEZ CC. 10.232.912
PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ CC. 75.093.356

Comedidamente nos permitimos comunicarle que este Despacho en el proceso del asunto, ha dispuesto lo siguiente:

"...Requerir al pagador de LA ALCALDIA DE MANIZALES a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha, no ha dado respuesta al oficio No 114 calendado enero 23 de 2020, mediante el cual se comunicó el embargo y retención de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente que devenga el señor PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ con CC. 75.093.356 como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de esta empresa o entidad.

Es de aclarar que la medida se ordenó para el proceso que se tramita en este Despacho, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

Al contestar favor citar radicado del proceso y nombre de las partes

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11